Veinte maravedis

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Sabiendo dado guerra el Regimiento de esta ciudad en [illegible] dela falagera hecha de Ynaras en la Ynsa 2ª [illegible] quiere Reglen q. aia de Reinsa en q. sus mas mas condu- guardillas de Salinas de Cebanda q. se [illegible] q. aia mas en- Raia Entendido q. esa sus aluerda q. Respecto de Pedro Ve- cedores de Sanad se esecuen Calayeada con su Reintenra rebulua a con ón' ariternia dlos. Regidores Cedegquen q. el Primer Cabildo ordn' Somas su Regidor [illegible] Los Rs. q. Juan Anyora de Pedro Sabrega de Pedro Lara q. Bern[illegible] Comisarios de Empedrados seran q. [illegible] q. Empredrados q. [illegible] q. Empredrados de dhos. ciudad ha Manifestado q. ecsaminando es- mo se ecsaia q. Parte dhos. Conbentos, Eclesiasticos, Seculares Diuersidjones Solidaree à Satisfacerles lo q. les Corresponde de dhas Contribuciones con dhos Conbentos Yglesias no pueden sin supaga proceguir en dhos. Empedrados por lo que abran de Suspenderlo y siendo Comprehendidos en dho. Repartimiento dhos. Participaron a dho. Sr. Corregidor de Murcia su Magd. Reyendo q. sin embargo no puede Pagar lo q. toca a dho. Repartimiento q. esta Ciudad la dha Respuesta aluerda q. se escriba a dho. Exmo. como alos demas Prelados y Personas q. Corresponde q. q. den la orden Conbenta q. se Subroguen a dho. deuda por lo que alegada dho. toca Satisfaga